



Carlos Westendorp Plaza, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección del Consorcio Público Instituto Astrofísica de Canarias del 22 de abril de 2022, para la formalización de un contrato de un/a Ingeniero/a, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (IACTEC-TECMED-INTELIGENCIA_ARTIFICIAL MACBIOIDI2). Código De Proceso Selectivo (PS-2022-005)

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 23 de mayo y 10 de junio del 2022 respectivamente, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Publicar que la puntuación mínima para superar el proceso es de 50 puntos, conforme al Anexo I de la convocatoria.
- 2º Publicar que, de acuerdo con la convocatoria, este certificado se publicará en la página web del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias <https://www.iac.es/es/empleo> y en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es. la relación que contiene la valoración provisional de la primera fase (concurso), con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, conforme a la convocatoria.
- 3º Publicar que según el apartado 6.2 de la convocatoria, se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
- 4º Dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, preferentemente por correo electrónico a la dirección alegaconvocatorias@iac.es conforme a lo previsto en la Disposición Adicional primera del R.D. 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligatoriedad de uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado, habilitando, a disposición de los interesados, los canales de asistencia para el acceso a los servicios electrónicos establecidos en el artículo 4 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.
- 5º Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la valoración definitiva que se expondrá en los mismos lugares donde fue expuesta la Convocatoria.
- 6º En el caso de que no se produjeran modificaciones, la presente valoración provisional se elevará a definitiva, cuyos efectos no agotarán la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado.

En La Laguna a trece de junio del dos mil veintidós.

El Secretario



ANEXO I.-

VALORACIÓN PROVISIONAL MÉRITOS FASE DE CONCURSO

CÓDIGO PROCESO SELECTIVO: PS-2022-005

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS					TOTAL
		1*	2	3	4	5	
****9147*	Arteaga Marrero, Natalia	55	15	12	5	9	96
****4923*	Sanromá Ramos, María Esther	50	11	15	5	9	90
****9799*	Guerra Ramos, Daylos	40	9,5	10	0,75	9	69,25
****8462*	Ortega Rodríguez, Jordan	36	6	11	1,5	4	58,5
****1507*	Amador Medina, Beatriz	30	0	14	1	6	51
****3030*	Awadallah Estévez, Carlos	20	2	11	0,5	6	39,5
****7305*	Prieto Antúnez, Alberto Jesús	22	0	10	1,5	6	39,5
****8854*	Hernández Afonso, Javier	20	0	10	0.75	6	36,75
****2592*	Herrero Tudela, María	0	1	11	5	7	24
****7118*	Aróstegui Martín, Javier	0	0	10	0	9	19

* En el apartado 1 de los méritos no se pueden puntuar aquellos que no hayan acreditado al menos dos años de experiencia laboral.